

5153

RESOLUCIÓN de 27 febrero 2001, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hacen públicas las últimas ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocaban esas ayudas correspondientes al año 2000.

La Orden de 26 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril) establece las bases reguladoras para la concesión de determinadas ayudas de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural. Por Resolución de 30 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 de enero de 2000) del mencionado centro directivo, se convocan todas las ayudas previstas en la antedicha Orden.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2000, de esta Secretaría de Estado, se modifica la cuantía de determinadas ayudas concedidas y se conceden otras nuevas, todas ellas correspondientes a la convocatoria realizada por la mencionada Resolución de 30 de diciembre de 1999.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y lo previsto en el punto sexto de la citada Orden de 26 de marzo de 1998, he tenido a bien disponer:

Dar publicidad a las últimas ayudas concedidas y modificadas por esta Secretaría de Estado al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 1999, con expresión del crédito y programa presupuestario al que se imputan, personas y entidades beneficiarias, finalidad de las ayudas e importes concedidos o modificados, de acuerdo con los datos que se detallan en los anexos I, y II a la presente Resolución.

La precitada Resolución de 30 de noviembre de 2000, de concesión y modificación de estas ayudas, es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 26 de marzo de 1998), la Directora general de Cooperación y Comunicación Cultural, Inés Argüelles Salaverría.

ANEXO I

Ayudas concedidas 2000

Beneficiarios	Actividad	Imp. — Pesetas	Imp. — Euros
ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL			
Aplicación presupuestaria: 18.15.455C.481			
Amigos de la Muestra Internacional de Programas Audiovisuales de Santander.	I Muestra Internacional Audiovisual de Patrimonio Arquitectónico.	2.000.000	12.020,24
Asoc. Española de Estudios e Iniciativas Sociales.	Programa de actividades culturales de la asociación para el 2000.	5.000.000	30.050,61
Asoc. Española de Museólogos.	Edición de los números 19, 20 y 21 de la Revista de Museología.	1.350.000	8.113,66
Asoc. Para la Difusión del Español y la Cultura Española.	Publicación de la revista «ADES».	4.000.000	24.040,48
Fund. Centro Etnográfico Joaquín Díaz.	Exposición y libro-catálogo sobre el tema «Amas de cría».	6.350.000	38.164,27
Fund. de Casas Históricas y Singulares.	Mesa de trabajo sobre la conservación del patrimonio histórico inmueble de titularidad privada.	1.000.000	6.010,12
Fund. del Patrimonio Histórico de Castilla y León.	Edición de seis números del Boletín de la Fundación.	1.500.000	9.015,18
Fund. Misterio de Obanos.	Representación del Misterio de Obanos.	2.000.000	12.020,24
Museo del Grabado Español Contemporáneo.	Catalogación y exposición de obra gráfica de Saénz de Tejada.	500.000	3.005,06
Total		23.700.000	142.439,87
Aplicación presupuestaria 18.15.134B.482			
Fund. Estudios Romanos.	IV Mesa Redonda Internacional «Sociedad y Cultura en la Lusitania Romana».	1.000.000	6.010,12
Orad Aragón, María Rosa.	Gira del Ballet Español de María Rosa por Egipto.	1.000.000	6.010,12
Total		2.000.000	12.020,24
FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CULTURA			
Aplicación presupuestaria 18.15.455B.484			
Barriuso de la Peña, Noemi Asunción.	Curso de danza contemporánea.	1.000.000	6.010,12
Bodelón Camarero, Inés.	Estudios de flauta de pico.	800.000	4.808,10
Botella Galbis, Carmen.	Estudios superiores de canto.	800.000	4.808,10
Calderón Elipe, Vanessa.	Curso de danza.	450.000	2.704,55
Colegio Heráldico de España y de Las Indias.	II Curso de Estudios Historiográficos y Ciencias auxiliares de la Historia: Genealogía, etc.	500.000	3.005,06
García Atienza, María Teresa.	Doctorado en la especialidad de violonchelo.	800.000	4.808,10
Martí Casabuena, Ana María.	Curso de restauración del vidrio.	470.000	2.824,76

Beneficiarios	Actividad	Imp. — Pesetas	Imp. — Euros
Martínez Casado, Diego.	Participación en la XV Conferencia Internacional sobre análisis no destructivo de bienes culturales.	195.000	1.171,97
Mascort Boix, Marc.	Certificado en animación computerizada (MAYA).	1.000.000	6.010,12
Prieto Fernández, Rubén.	Curso «Film and Television».	800.000	4.808,10
Puig Escandell, Laia.	Curso de danza profesional (PARTS BRUSELAS).	800.000	4.808,10
Rodríguez Sarro, Amalia Palmira.	Curso avanzado en la especialidad de viola.	700.000	4.207,08
Vega Cubillo, Álvaro.	Curso de perfeccionamiento y especialización en oboe.	800.000	4.808,10
Total		9.115.000	54.782,25

ANEXO II

Ayudas modificadas 2000

ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

Aplicación presupuestaria: 18.15.455C.481

Beneficiarios	Actividad	Imp. inicial — Pesetas/Euros	Nuevo importe — Pesetas/Euros
Sociedad «El Sitio».	Ciclos culturales y edición y publicación de un volumen monográfico.	2.600.000 (15.626,31)	4.500.000 (27.045,54)

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

5154 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, dando publicidad al Acuerdo Bilateral suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertido error en el texto del Acuerdo Bilateral suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre de 2000, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 31839, primera columna, cláusula tercera, párrafo octavo, donde dice: «... Instituto Cántabro de la Seguridad Laboral...», debe decir: «... Centro de Seguridad y Salud Laboral...».

5155 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo Nacional de Peluquerías e Institutos de Belleza, Gimnasios y similares.*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo Nacional de Peluquerías e Institutos de Belleza, Gimnasios y similares (código Convenio número 9910955), que fue suscrito con fecha 15 de enero de 2001, de una parte, por la Federación Española de Peluqueros y Peluquerías

de Señoras y la Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por UGT y CC.OO. en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

En Valencia, a 15 de enero de 2001, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Nacional de Peluquerías e Institutos de Belleza, Gimnasios y similares, en la sede de la Asociación Provincial de Peluqueros, Peluquerías y Salones de Belleza de Valencia, y con la asistencia de las personas relacionadas a continuación:

Por UGT: Don José Luis Segura Ramal.
Por CC.OO.: Don Miguel Ángel Aguilera.
Por las Organizaciones Empresariales:

Don Ricardo Jarque Vidal (Federación Española Peluqueros de Señoras).
Don Vicente Fos Argente (Federación Española Peluqueros de Señoras).
Don Mariano Castaño Rivera (Asociación Nacional de Empresas de Peluquerías de Caballeros).

Asesor de los representantes empresariales: Don Arturo Cerveró Duato (CEOE).

Acuerdan lo siguiente:

Primero.—De conformidad con la cláusula adicional primera del Convenio Colectivo vigente, revisar para el segundo año de vigencia, las tablas salariales en el exceso del IPC, real a 31 de diciembre de 2000, respecto del IPC previsto por el Gobierno para el año 2000.